

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Aecsa S.A.
Demandada	Jaime Eduardo Manzano Cuvides
Radicado	05001 40 03 028 2022 00161 00
Instancia	Única
Providencia	Remite. Advierte término

El 3 de mayo del año que avanza, la apoderada de la parte actora allega memorial solicitando que se siga adelante la ejecución, dado que el demandado se encuentra notificado desde el 5 de abril de 2022.

Al respecto, se remite a la profesional del derecho al auto del 2 de mayo del presente año, donde se indicó que dicha notificación no fue tenida en cuenta, y se le requirió para que la realizara nuevamente.

Se advierte que el término de 30 días para los efectos del Art. 317 del C. G. del P. está corriendo desde que se notificó por inserción en estados la providencia aludida en el párrafo anterior (03/05/2022).

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4910441aaacb1697e9d1ef7b8cbc0a1aff373b62a4719f59df758550ec376f68**

Documento generado en 13/05/2022 05:57:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>